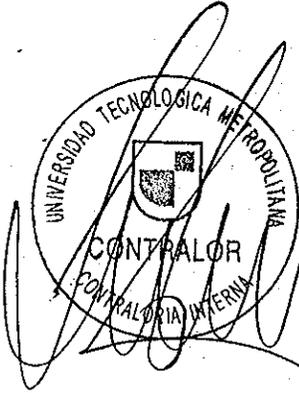


D.J. ( 604 )

SANTIAGO, - 2 AGO 2017

RESOLUCION N° **02652 EXENTA**



**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo prescrito en el Decreto Universitario N° 164 del año 2012; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; lo solicitado por el Sr. Director del Sistema de Bibliotecas mediante memorándum 125 de fecha 15 de junio de 2017; y por el Director de Administración, mediante Memorando N° 393 de fecha 25 de julio de 2017, respectivamente;

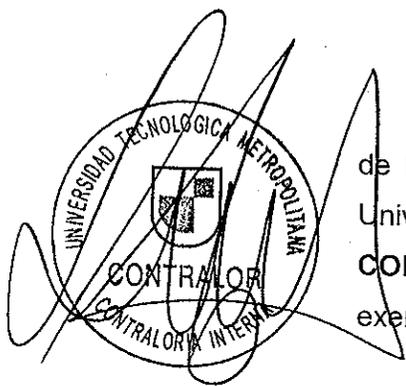
**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7°, letra E dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;
2. Que, el Director del Sistema de Bibliotecas (SIBUTEM), requiere la renovación de la suscripción de Base de Datos E-Libro Catedra Premium y colección McGraw- Hill, que consiste en la activación del servicio de acceso remoto, acceso multiusuario, estadísticas de uso del periodo 2017-2018, por el marco del Plan de Mejora de la VRAC (Biblioteca).
3. Que, como se acredita, el único proveedor en condiciones de prestar dicho servicio resulta ser la empresa "**E-LIBRO CORPORATION**", por ser ésta el desarrollador de dicho portal virtual y quien recopila la información, por tanto;



*Definiciones.*

**RESUELVO:**



Adjudíquese la adquisición la renovación de la suscripción de Base de Datos E-Libro Catedra Premium y colección Mc-Graw- Hill, por parte de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a la empresa "E-LIBRO CORPORATION", por un valor de US \$14.000.- (catorce mil dólares americanos), exento de IVA, con cargo a Plan de Mejora de la VRAC (Biblioteca).

Los memorandos individualizados, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentran disponibilidad presupuestaria anticipada N° 258 y la cotización presentada por el adjudicatario, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

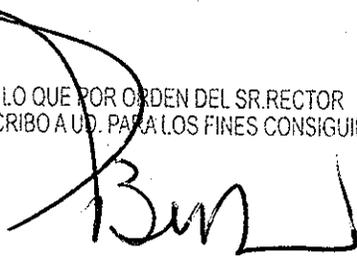
  
**MARISOL DURÁN SANTIS**  
**RECTORA SUBROGANTE**

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Adquisiciones (con Antecedentes Completos)  
Dirección de Docencia  
Dirección Sistema de Biblioteca

PCT/GMN

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

  
**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA